

Nota: los ingresos del hogar incluyen, pero no están limitados a: ingresos de empleados y trabajadores independientes (salarios, comisiones, bonos, dividendos, liquidaciones, etc.); propiedad u operación de un negocio, sociedad o corporación; renta de una propiedad; fondos de retiro o pensiones; intereses, fondos o anualidades; ganancias de capital; beneficios del seguro social; beneficios por compensación laboral; beneficios del seguro por desempleo; pago por incapacidad y beneficios de un seguro; regalos o premios; y pagos por manutención.

SECCIÓN 3 – ESTATUS DE DECLARACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS

Recuerde que los ingresos del hogar incluyen, pero no están limitados a: ingresos de empleados y trabajadores independientes (salarios, comisiones, bonos, dividendos, liquidaciones, etc.); propiedad y operación de un negocio, sociedad o corporación; renta de una propiedad; fondos de retiro o pensiones; intereses, fondos o anualidades; ganancias de capital; beneficios del seguro social; beneficios por compensación laboral; beneficios del seguro por desempleo; pago por incapacidad y beneficios de un seguro; regalos o premios; y pagos por manutención.

| | |
|-----|---|
| 3.1 | Si usted a realizado una declaración federal de impuestos en alguno de los dos últimos años, adjunte los documentos como se describe en la Sección 4.1 o 4.2. |
| 3.2 | Si usted no a realizado una declaración federal de impuestos en alguno de los dos últimos años y su hogar ha ganado o recibido ingresos, adjunte los documentos como se describe en la Sección 4.2. |
| 3.3 | Si su hogar no ha recibido ingresos en el último año, continúe en la Sección 4.3. |

SECCIÓN 4 – DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN DE INGRESOS

Por favor, revise los métodos para proporcionar sus ingresos que aparecen más abajo. Una vez tenga los documentos, marque el cuadro indicando que ya tiene todos los documentos requeridos y que los ha incluido en su solicitud a la División.

| | |
|-----|--|
| 4.1 | <p>Proporcione su declaración federal de impuestos más reciente (las primeras dos páginas). También deberá incluir la declaración federal de impuestos (las primeras dos páginas) de su cónyuge si declaró impuestos como “casado, pero declarando por separado”.</p> <p>► <input type="checkbox"/> He incluido las primeras dos páginas de mi declaración federal de impuestos más reciente, así como las dos primeras páginas de la declaración federal de impuestos de mi cónyuge, debido a que declaré impuestos como casado, pero por separado.</p> |
| 4.2 | <p>Si usted no ha declarado impuestos federales en los último dos años fiscales, deberá proporcionar documentación de todos los ingresos del hogar, tanto los suyos como los de su cónyuge (si aplica).</p> <p>Deberá proporcionar al menos un documento de cada fuente de ingresos del hogar. Se aceptan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ talones de pago (del último mes)▪ carta de su empleador que incluya su salario mensual o anual▪ W-2▪ 1099▪ estados de cuenta bancarios▪ documentos de la División para la Seguridad en el Empleo <p>Si usted menciona personas como parte de su hogar (Sección 2.1 y Sección 2.2 más arriba), deberá proporcionar el nombre completo, fecha de nacimiento y la relación de cada persona con usted.</p> <p>► <input type="checkbox"/> He incluido al menos un documento de las fuentes de ingreso de mi hogar, y para cada persona que es parte de mi hogar he incluido: (1) cuál es mi relación de dicha persona; (2) su nombre completo; y (3) su fecha de nacimiento.</p> |
| 4.3 | <p>Si nadie en su hogar recibe ingresos, de todas maneras deberá proporcionar documentos que así lo indiquen. Deberá proporcionar una declaración jurada de la persona que le ha mantenido durante el último año, o documentación que indique usted se mantiene recibiendo ayuda del gobierno.</p> <p>► <input type="checkbox"/> He incluido una declaración jurada de la persona que me mantiene.</p> <p>► <input type="checkbox"/> He incluido documentos que comprueban me mantengo recibiendo ayuda del gobierno. ► De<u>scri</u>pcción del documento enviado (por favor, explique)_____</p> |

SECCIÓN 7 – PASOS SIGUIENTES

Después que la División reciba su Solicitud de audiencia, Declaración jurada de indigencia completa y los documentos para la verificación de ingresos o beneficios requeridos, analizará si usted es elegible para quedar exento del pago de la cuota por una audiencia administrativa. Su elegibilidad se basa en el número de personas en su hogar, los ingresos de su hogar y las Directrices Federales de Nivel de Pobreza más recientes. Una vez que la División analice su aplicación, tomará alguna de las siguientes acciones:

1. Determinará que usted es elegible para quedar exento del pago de la cuota por una audiencia administrativa, programará dicha audiencia y enviará por correo el aviso de audiencia a la dirección que aparece en esta Declaración jurada.
 2. Determinará que usted debe brindar a la División documentos adicionales para evaluar su elegibilidad para quedar exento del pago de la cuota por una audiencia administrativa. La División le informará qué información adicional es requerida y usted tendrá 10 días para cumplir con dicha solicitud de la División. Si usted no logra entregar esa documentación adicional en dicho plazo, su solicitud para una audiencia administrativa será retirada.
 3. Determinará que usted no es elegible para quedar exento del pago de la cuota por una audiencia administrativa. La División le informará que usted tiene 10 días para pagar la cuota por dicha audiencia para proceder con su solicitud de una audiencia administrativa. Si usted no logra entregar esa documentación adicional en dicho plazo, su solicitud para una audiencia administrativa será retirada.
 4. Determinará que usted no completó este formulario o no brindó la información solicitada. Su solicitud para una audiencia administrativa será retirada inmediatamente.
-